16-2011/CDLO

Los Olivos, 29 de Abril de 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTA: La Moción de Regidores; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de Abril del presente el Gerente de Educación, Salud e Inversión Social envía el Informe Nº 114-2011-MDLO/GESIS a la Gerencia Municipal solicitando que el Concejo Municipal autorice que la Municipalidad participe en la primera convocatoria del FONIPREL con el Proyecto "Construcción de una Casa Cuna con la Pedagogía Montessori en la Urb. Peregrinos del Señor";

Que, a mérito del Informe Nº 022-2011-2011-MDLO/OPP/UFPI, de fecha 13 de abril de 2011, en el que se da la viabilidad del Proyecto SNIP Nº 177224 con una inversión de S/. 908, 784 como costo integral de dicho Proyecto y que seria que sería cofinanciado por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Municipalidad de Los Olivos en caso el gobierno local resulte favorecido en el Concurso, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Informe Nº 260-2011-MDLO/OPP precisa el monto de financiamiento el mismo que no excederá de S/. 227,196.00;

Que, es necesario precisar, en cuanto al financiamiento correspondiente a la Municipalidad de Los Olivos que tratándose de una co participación entre dos entidades estatales se requiere el compromiso del gobierno local de brindar mantenimiento y sostenibilidad a la Casa – Cuna con la Pedagogía Montessori en caso de resultar favorecida en el Concurso;

Que, por otro lado, los dirigentes vecinales del centro poblado en el que se desarrollará el proyecto al 2012 están participando actualmente en el Presupuesto Participativo, quienes cuentan con una autorización del Ministerio de Educación en cuanto al espacio físico y al funcionamiento del proyecto;

Que, con Informe Nº 0709-2011-MDLO/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, acorde a los fundamentos de hecho y derecho, opina por la viabilidad del proyecto, correspondiendo al Concejo autorizar la participación y el cofinanciamiento de la entidad en caso resultar beneficiados, solicitando se eleven los actuados al Concejo Municipal para los fines de su competencia;

Estando a lo expuesto y en aplicación del numeral 1 del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal, por unanimidad:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- **AUTORIZAR** la participación de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** en la convocatoria realizada por el FONIPREL para el Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA CUNA CON LA PEDAGOGÍA MONTESSORI EN LA URB. PEREGRINOS DEL SEÑOR**".

ARTÍCULO SEGUNDO.- **AUTORIZAR** el **COFINANCIAMIENTO** del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA CUNA CON LA PEDAGOGÍA MONTESSORI EN LA URB. PEREGRINOS DEL SEÑOR**" por un monto de S/. 227,196.00 (Doscientos Veintisiete Mil Ciento Noventa y Seis con 00/100), con recursos del Presupuesto Municipal de Inversiones correspondiente al Presupuesto Participativo y el financiamiento de la operación y mantenimiento del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- **HACER DE CONOCIMIENTO** de la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN** y a la **OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** para los fines de su competencia, conforme a lo resuelto en el presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.